

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 18** *ORDEN 1008/2010, de 1 de marzo, de Adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero (según la legislación anterior por Decreto del Consejo de Gobierno). En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que recoge en su artículo 79 que los responsables de los ficheros deberán implantar las medidas de seguridad, con independencia de cual sea su sistema de tratamiento, hay que proceder a la regularización de todos los ficheros manuales declarados en los centros educativos, al no tener implantadas medidas de seguridad, que fueron creados por los siguientes Decretos:

- Decreto 133/2000, de 8 de junio.
- Decreto 208/2000, de 14 de septiembre.
- Decreto 117/2001, de 12 de julio.

Los ficheros se modifican en los términos previstos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros manuales que fueron creados por el Decreto 133/2000, de 8 de junio; el Decreto 208/2000, de 14 de septiembre, y el Decreto 117/2001, de 12 de julio, incorporando medidas de seguridad, de acuerdo con los datos de carácter personal que contienen, cuyas modificaciones se relacionan en el Anexo de la misma, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de marzo de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

1. Nombre de los ficheros: EXPEDIENTE ACADÉMICO y EX ALUMNOS CENTRO.
Creados por el Decreto 133/2000, de 8 de junio, el Decreto 208/2000, de 14 de septiembre, y el Decreto 117/2001, de 12 de julio.

Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación. Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial e Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.

Medidas de seguridad: De nivel alto, de acuerdo con los datos que contienen.

2. Nombre del fichero: DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Creado por el Decreto 133/2000, de 8 de junio.

Órgano responsable del fichero: Consejería de Educación. Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.

Medidas de seguridad: De nivel alto, de acuerdo con los datos que contiene.

3. Nombre de los ficheros: PROFESORES CENTRO, PERSONAL CENTRO y PROVEEDORES CENTRO.

Creados por el Decreto 133/2000, de 8 de junio; el Decreto 208/2000, de 14 de septiembre, y el Decreto 117/2001, de 12 de julio.

Órgano responsable de los ficheros: Consejería de Educación. Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial e Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.

Medidas de seguridad: De nivel básico, de acuerdo con los datos que contienen.

(03/9.663/10)